

Términos y condiciones para la promoción "DURACELL + INTER MIAMI PERÚ"

Los presentes Términos y Condiciones de la Promoción (en adelante referidos como los "Términos y Condiciones") regulan la promoción temporal denominada "*DURACELL + INTER MIAMI PERÚ*" (en adelante la "Promoción"), organizada por G.W. YICHANG & CÍA S.A., en adelante e indistintamente como "YICHANG" o "el Promotor"), con domicilio en Jr. Carlos Neuhaus Rizo Patrón Nro. 125, San Isidro. El contenido y las bases de la Promoción están disponibles en todo momento en la aplicación web de la "*DURACELL + INTER MIAMI PERÚ*".

ARTÍCULO 1: GENERALIDADES

Al participar en la Promoción, los concursantes aceptan que el contenido y el alcance legal de los Términos y Condiciones son de su entero conocimiento. Se informa a los participantes que la lectura y comprensión completa de estos términos es crucial antes de participar en la Promoción, por lo que el Promotor no asume responsabilidad por la falta de lectura o comprensión de estos Términos y Condiciones por parte de los participantes.

La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas bases y por las decisiones que tome el Promotor, las cuales tendrán carácter objetivo y definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad.

Cualquier alteración o violación a los términos y condiciones o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la actividad implicarán la inmediata descalificación y/o revocación de los premios.

1.1 Elegibilidad para Participar

La Promoción está disponible exclusivamente para personas naturales que sean residentes de la República del Perú, mayores de 18 años. Participan aquellos debidamente identificados con Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería vigente.

El Participante está de acuerdo que para efectos de poder reclamar o redimir el Premio será obligatorio comprobar la mayoría de edad y que la identidad del participante coincida con la presentada en la identificación correspondiente.

Por lo anterior, el Promotor se reserva el derecho de no entregar el Premio si no se cumple con este requisito, por lo que únicamente se aceptarán como documentos de identificación válidos los siguientes:

- Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería vigente.

Quedan excluidos de participar en la Promoción los empleados del Promotor, sus familiares directos hasta el tercer grado de consanguinidad y cualquier persona vinculada profesionalmente con el Concurso. No podrán participar todas aquellas personas que pertenezcan a subsidiarias y/o agencias "partners" así como a cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenece el Promotor y las empresas vinculadas en la ejecución de la Promoción.

1.2. Vigencia y cobertura geográfica

La Promoción tendrá una duración definida desde el 17/07/25 hasta 30/09/25. Válida en las tiendas Wong, Metro, Plaza Veá, Mass, Tottus, Promart y Tai Loy.

Durante este periodo, los participantes tendrán la oportunidad de realizar sus compras conforme a lo indicado en el artículo 2 y registrarse en el siguiente número de Whatsapp: 923592955 para participar en la Promoción.

Cualquier compra realizada fuera de estas fechas no será elegible para participar en la Promoción. Es responsabilidad de los participantes asegurarse de que sus compras y registros se realicen dentro del periodo especificado para ser considerados válidos.

1.3. Modificaciones a los Términos y Condiciones

El Promotor se reserva el derecho de modificar total o parcialmente estos Términos y Condiciones en cualquier momento, notificando a los participantes a través del número de Whatsapp antes mencionado. Las modificaciones entrarán en vigor a partir del momento de su publicación. Las modificaciones se darán exclusivamente por supuestos de caso fortuito, fuerza mayor, hecho determinante de un tercero, o por un cambio vinculante de normas.

ARTICULO 2. MECANICA DE LA PARTICIPACIÓN

2.1 Participación

Para participar en la promoción "DURACELL + INTER MIAMI PERÚ", los Participantes deberán cumplir con los siguientes pasos:

1. **Por compras de cualquier producto de pilas "Duracell" en una transacción durante la vigencia: inicio de la promoción 17 de julio al 30 de setiembre del 2025, realizándose el primer sorteo: 04/08/2025, segundo sorteo: 02/09/2025 y tercer sorteo: 02/10/2025.**
2. **Registra tus datos y comprobante de compra legible al siguiente número de Whatsapp: 923592955.**
Conservar el voucher de compra.

Los participantes deben cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento y aceptar los demás términos y condiciones para participar en los sorteos. Cada comprobante de compra o voucher válido (transacción) será una opción de participar. A más números de voucher ingresados, más opciones de ganar se tiene. El voucher debe haberse emitido durante la vigencia de la promoción.

Cabe mencionar que la entrega de premios es limitativa, es decir; cada persona sólo podrá hacerse acreedora de un premio, por todos los voucher registrados.

Se verificará la identidad de la persona ganadora mediante un documento de identidad, así como la compra efectuada a través del voucher registrado. La participación será considerada válida si y solo el Participante ha cumplido con los pasos antes mencionados, caso contrario, se invalidará su participación.

Sólo participan en los sorteos:

- Personas naturales residentes en Perú mayores de edad.
- Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Seguir y cumplir con la mecánica de participación

No podrán participar los empleados, becarios, contratistas, socios, directivos de la organizadora, así como tampoco sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto grado de afinidad, o dependientes económicos de G.W. Yichang & Cia, S.A., o empresas vinculadas y/o empresas de apoyo a la realización del presente sorteo; en general, cualquier persona que directa o indirectamente haya colaborado en la planeación, desarrollo u organización del sorteo.

Una vez completado el registro y proporcionada la documentación requerida, su participación será considerada válida y tendrá una oportunidad para participar por uno de los premios ofrecidos en la promoción. Los ganadores serán seleccionados de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la promoción y serán notificados a través llamadas telefónicas o mensajes de Whatsapp o correo electrónico.

Los participantes únicamente podrán participar mediante los comprobantes o vouchers cuyas compras hayan sido realizadas dentro de la vigencia de la promoción y en las tiendas participantes que se enlistan a continuación: Wong, Metro, Plaza Veja, Mass, Tottus, Promart y Tai Loy.

Los participantes son responsables del uso que se les dé a los vouchers o comprobantes por ellos registrados. En caso de que un voucher se use más de una vez para participar, se tomara como participación válida aquella que sea la primera en registrarse en el concurso. El participante que cuente con un voucher repetido en uno o más usuarios será descalificado, es importante administrar correctamente la información de los voucher para no incumplir con los lineamientos marcados.

En caso de resultar ganador, el participante deberá seguir las instrucciones proporcionadas en la notificación para reclamar su premio, lo que se refiera de manera enunciativa mas no limitativa, a la presentación del comprobante de compra, documento de identificación oficial o cualquier otro documento que el Promotor estime necesario para acredita la identidad y veracidad de la persona que pretende reclamar el premio, lo cual será solicitado con anticipación.

En caso no de seguir las instrucciones, o que el voucher o comprobante no corresponda a alguna de las tiendas participantes, el Promotor se reserva el derecho de no entregar el premio correspondiente, a su entera discreción.

Participan todos los productos Duracell comercializados en las cadenas participantes y dentro de la vigencia de promoción.

2.2 Medios de difusión de la dinámica:

La promoción se comunicará en los puntos de venta en productos que se encuentren marcados de promoción y material POP dentro de tienda.

ARTICULO 3 ENTREGA DE PREMIOS

3.1 Premios:

Los premios de la promoción consisten en la repartición y entrega de 111 premios en total. A continuación, se enlistan los premios de la campaña:

- Premios del primer sorteo: 04 de agosto del 2025:
 - 15 Camisetas del equipo Inter de Miami
 - 20 pelotas de fútbol
 - 02 Pasajes individuales*

- Premios del segundo sorteo: 02 de setiembre del 2025:

- 15 Camisetas del equipo Inter de Miami
- 20 pelotas de fútbol
- 04 Pasajes individuales*

- Premios del tercer sorteo: 02 de octubre del 2025.

- 15 Camisetas del equipo Inter de Miami
- 20 pelotas de fútbol

*Cada pasaje individual por ganador que incluye:

01 pasaje en clase económica a Estados Unidos – Miami por 03 días y 02 noches, alojamiento en hotel, en habitación simple, transporte en Miami (Aeropuerto – Hotel – Estadio) y ticket para partido del Inter Miami. El vuelo cubre únicamente la ruta Lima – Miami – Lima. El ganador solo podrá viajar con un bolso de mano y Carry on de 10kg. Cualquier actividad adicional que no se encuentre contemplado o peso extra en equipaje será asumido por el ganador.

Los ganadores de los premios del sorteo final deberán contar con pasaporte y visa de ingreso a los Estados Unidos vigentes al momento del viaje. Es responsabilidad exclusiva del ganador cumplir con estos requisitos migratorios. En caso de no contar con los documentos exigidos para la fecha programada del viaje, perderá automáticamente el derecho al premio, sin lugar a reclamos, y el Promotor procederá a realizar un nuevo sorteo entre los demás participantes elegibles. Asimismo, el ganador deberá asumir por cuenta propia cualquier gasto personal relacionado, como la tramitación de pasaporte, visa, vacunas requeridas (como la fiebre amarilla si aplica), y traslados desde y hacia la ciudad de Lima en caso resida en provincia.

El participante entiende que el premio detallado será entregado a manera de liberalidad, en consecuencia, el Promotor no posee obligación civil o comercial alguna frente al participante por caso fortuito, fuerza mayor o hecho determinante de tercero.

En caso de que el ganador se encuentre fuera de Lima, deberá transportarse a Lima por sus propios medios para tomar el vuelo. Cualquier gasto extra relacionado con el viaje (taxis, transporte al aeropuerto, seguro de viaje, actividades turísticas, etc.) no está incluido en el premio y deberá ser asumido por el ganador.

El premio no es transferible (solo se entregará al ganador/a) o canjeable por dinero en efectivo o algún otro producto o servicio, por lo que los participantes que resulten ganadores no podrán solicitar premio o incentivo distinto al señalado. El premio debe ser redimido de forma completa en la fecha coordinada.

El promotor se reserva el derecho de no entregar el premio, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer, en caso de comprobar la existencia de conductas fraudulentas por parte de los participantes que resulten acreedores al mismo (por ejemplo: alteración de identificaciones, comprobantes, falsedad o alteración de datos y/o información).

Así mismo, en que caso de que los boletos sean vendidos o transferidos a un tercero, Duracell no asume ninguna responsabilidad si el nuevo poseedor no puede acceder al evento. Es responsabilidad del comprador o poseedor del boleto asegurarse de que se utilice adecuadamente y en cumplimiento de las condiciones de la promoción.

Se precisa que el viaje a los Estados Unidos, sería para el mes de Octubre 2025, si es que no se presenta ningún inconveniente al respecto, en todo caso se estará comunicando algún cambio o detalle a los ganadores.

Se precisa que la empresa realizadora de la promoción no se responsabiliza por cambios de fechas de partido, cancelación de la misma, mal tiempo o clima antes del viaje y otros percances aislados a la promoción, para lo cual los cambios y nueva fecha de viaje será comunicado con anticipación a los ganadores.

3.2 Procedimiento de Selección de Ganadores:

1. El proceso de selección de los ganadores será a través de una plataforma que facilite la opción de una selección al azar.
2. El Primer Sorteo se realizará el 04 de agosto de 2025 y la relación de los ganadores se publicará en el siguiente link: duracellpromos.pe
3. El Segundo Sorteo se realizará el 02 de setiembre de 2025 y la relación de los ganadores se publicará en el siguiente link: duracellpromos.pe
4. El Tercer Sorteo se realizará el 02 de octubre de 2025 y la relación de los ganadores se publicará en el siguiente link: duracellpromos.pe

3.3 Notificación y Entrega de Premios:

Serán ganadores en la Promoción los participantes que hayan cumplido la totalidad de la mecánica indicada previamente se hayan registrado satisfactoriamente y que luego de validar dicha información salgan elegidos en el sorteo de manera aleatoria de 01 a 02 días hábiles posteriores a la fecha de cada sorteo indicada en el apartado anterior. La participación límite esa el 30/09/2025 a las 23:59hrs.

La notificación se hará a través de una llamada telefónica al celular registrado por el ganador. Cada ganador será llamado en 3 oportunidades, ese mismo día, de no contestar se le dejará un mensaje por WhatsApp. Si a las 2 horas de haber recibido el mensaje de WhatsApp no hay una respuesta por parte del ganador, se entenderá que renuncia al premio, y el Promotor podrá disponer de dicho premio de la manera que le resulte conveniente.

Una vez que se hayan contactado a los ganadores, se les brindará la información sobre el día y hora de entrega del premio en el distrito de Surquillo de la ciudad de Lima, Perú. Es requisito esencial mostrar las boletas de compra al momento de hacer entrega del premio. Asimismo, si el ganador no puede estar presente en la entrega de premio podrá enviar un apoderado con una carta poder simple y copia del DNI del ganador.

En caso de que el ganador de un premio no envíe los datos solicitados dentro de los 03 días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra del Promotor, incluyendo la entrega del valor del premio. De no recibir los datos completos y correctos por parte del ganador, se entenderá que renuncia al premio, y el Promotor podrá disponer de dicho premio de la manera que le resulte conveniente.

Cualquier consulta sobre la promoción deberá ser trasladada mediante correo electrónico a servicioalconsumidor@yichang.com.pe y dentro del periodo de vigencia del sorteo, es decir, hasta el 30 de setiembre a las 23:59hrs.

La organizadora se reserva el derecho de no entregar o redimir los premios en caso de comprobar la existencia de conductas fraudulentas por parte de los participantes que resulten acreedores a los premios (por ejemplo: alteración de identificaciones, falsedad o alteración de datos e/o información).

Se precisa que toda comunicación se realizará a través del landing page de la promoción: WWW.DURACELLPROMOS.COM.PE

3.4. Motivos de descalificación:

Darán motivo a descalificación inmediata:

- La participación de cualquier menor de 18 años.
- La participación de personas que no sean residentes peruanos
- La participación de cualquier empleado, prestador de servicios, becario, contratista, socio, directivo, cliente, así como sus familiares de hasta tercer grado de el Promotor.
- Cualquier información o documento proporcionado por el participante sea falso y/o adulterado.
- Se use o desarrolle cualquier tipo de sistema o programa informático que permita realizar la participación de forma automatizada o que modifique la información.
- Descargar, copiar, atacar, intentar alterar o manipular en parte o todo el contenido del correo electrónico y/o se reproduzca o modifique la información original de cualquier forma.
- Cuando se compruebe que el participante ha realizado actos fraudulentos para beneficiarse de la promoción o ha sido beneficiado por actos de terceros en contravención con las bases.
- Los previstos en los demás apartados de las presentes bases.
- Realizar o ejecutar cualquier otro acto o actividad que pudiera ser considerada fraudulenta o inadecuada conforme a la legislación aplicable.

4.- LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

4.1 Daños y Perjuicios:

El Promotor, no será responsable por cualquier daño, pérdida o perjuicio sufrido por los participantes o ganadores en relación con su participación en la promoción o con la aceptación y uso de los premios. Esto incluye, sin limitarse a, daños personales, daños a la propiedad, o cualquier otro tipo de perjuicio que pueda resultar del uso o mal uso de los boletos o los premios.

Se precisa que la empresa realizadora de la promoción no se responsabiliza por cambios de fechas de partido, cancelación de la misma, mal tiempo o clima antes del viaje y otros percances aislados a la promoción, para lo cual los cambios y nueva fecha de viaje será comunicado con anticipación a los ganadores.

4.2 Problemas Técnicos:

El Promotor no se hace responsable por problemas técnicos, errores humanos, fallas en el hardware o software, ni por cualquier otra dificultad técnica no atribuible a los organizadores y ocasionada por caso fortuito, fuerza mayor o hecho determinante de tercero, que pueda impedir a los participantes inscribirse correctamente en la promoción o recibir notificaciones relacionadas con la promoción.

4.3 Disponibilidad de Whatsapp:

El Promotor no garantiza la disponibilidad continua y permanente del número de Whatsapp de la promoción "DURACELL + INTER MIAMI PERÚ". El Promotor no será responsable por cualquier interrupción temporal del servicio debido a mantenimientos técnicos, actualizaciones, o cualquier otra causa fuera del control razonable del Promotor. Es decir, ante supuestos no atribuibles al Promotor, tales como de caso fortuito, fuerza mayor, hecho determinante de un tercero, o modificación de normas vinculantes.

4.4 Exactitud de la Información:

El Promotor no será responsable por errores o inexactitudes en la información proporcionada por los participantes durante el proceso de registro. Es responsabilidad de los participantes asegurarse de que toda la información ingresada sea correcta y actualizada.

4.5 Pérdida o Uso Indebido de Boletos:

El Promotor no será responsable por cualquier pérdida, robo o uso indebido de los boletos después de haber sido entregados a los ganadores. Los boletos son digitales, y aunque se ofrece la opción de imprimirlos, cualquier problema derivado de la divulgación de los boletos en redes sociales o cualquier otra plataforma, que pueda llevar a la clonación o robo de los mismos, será responsabilidad exclusiva del ganador. En caso de que los boletos sean vendidos a terceros, el Promotor no asume ninguna responsabilidad si el nuevo poseedor de los boletos no puede acceder al evento, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan ejercer al estar prohibida su transmisión.

4.6 Decisiones Definitivas:

Todos los resultados y decisiones del Promotor relacionados con esta promoción son definitivos y no están sujetos a revisión o apelación. Por razones de confidencialidad y seguridad, no se proporcionarán detalles adicionales sobre la selección de ganadores ni sobre los resultados del concurso. Los participantes aceptan esta condición al inscribirse en la promoción.

4.7 Cumplimiento Legal:

La promoción se lleva a cabo de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables en la República Peruana. El Promotor no asume ninguna responsabilidad por la participación de personas que no cumplan con las leyes locales o que sean impedidas de participar por cualquier legislación vigente.

4.8 Modificación de la Promoción:

El Promotor se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción en cualquier momento, estrictamente limitándose por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, hecho determinante de un tercero, cambio vinculante de normas, fraude, o cualquier otro factor fuera del control del Promotor que pueda afectar la integridad o el funcionamiento de la promoción.

4.9 Daños por Pérdida de Ingresos y Otros:

El Promotor no será responsable en ningún caso de los daños causados por la pérdida de ingresos, el suministro de información incorrecta o incompleta por parte de un participante, o fallos de red, hardware o software que provoquen la reducción, el retraso o la pérdida de datos que no sean atribuibles al Promotor, siendo supuestos de fuerza mayor o hechos fortuitos. El Promotor y todos los terceros contratados no son responsables de ningún daño o perjuicio (directo o indirecto) como resultado de la participación en esta Promoción o del uso de los premios concedidos.

4.10 Interrupción de la Promoción:

El Promotor no se hace responsable de la interrupción de la Promoción debido a problemas técnicos o de otro tipo que escapen a su control, atendiendo a motivos de caso fortuito, fuerza mayor o hecho de tercero.

ARTÍCULO 5: DERECHOS DE DURACELL

5.1 Exclusión de Participantes:

El Promotor se reserva en todo momento el derecho a excluir a los participantes del proceso si considera que su participación resulta dolosa o fraudulenta, a su entera discreción. Asimismo, se reserva el derecho de no conceder un premio si se infringen de algún modo los presentes Términos y Condiciones o cualquier disposición legalmente aplicable, en particular si el Promotor sospecha fraude por parte del participante o si no cumple con la totalidad de los requisitos previstos en los presentes términos y condiciones, sin ningún tipo de responsabilidad. Aquellos casos en que se compruebe el intento de fraude se considerará la presentación de cada caso ante las autoridades correspondientes.

5.2 Propiedad Intelectual e Industrial de Duracell e Inter de Miami:

Duracell y sus filiales conservan todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre sus marcas, logotipos y cualquier otro elemento distintivo relacionado con la marca Duracell. Cualquier uso no autorizado de estas marcas está estrictamente prohibido y puede dar lugar a acciones legales por parte de Duracell.

5.3 Confidencialidad de los Datos Personales:

Duracell se compromete a respetar la confidencialidad de los datos personales de los participantes recopilados durante la promoción y a utilizarlos únicamente con el propósito de administrar la promoción y comunicarse con los participantes en relación con la misma. Los datos personales no serán compartidos con terceros sin el consentimiento previo de los participantes, excepto en los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales del Promotor o cuando sea requerido por las autoridades competentes.

5.4 Uso de Datos Personales para Promoción:

El participante acepta que Duracell pueda utilizar su nombre, imagen y otros datos personales para fines de promoción y publicidad relacionados con la promoción, sin compensación adicional, a menos que se indique lo contrario por escrito por parte del participante.

5.5 Modificación, Suspensión o Cancelación de la Promoción:

Duracell se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción en cualquier momento, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, hecho determinante de un tercero, u otras razones no atribuibles al Promotor con previo aviso. En caso de modificaciones, Duracell se compromete a informar a los participantes de los cambios a través de duracellpromos.pe

5.6 Aceptación de Términos y Condiciones:

Contactar al número de Whatsapp de la promoción implica la aceptación plena y sin reservas de todos los términos y condiciones establecidos en este documento.

6.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS

6.1 Consentimiento y Finalidad de los Datos Personales:

En aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de los Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, cumplimos con informar que la participación en este sorteo constituye el consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco que exige la normativa para el tratamiento de sus datos personales. El titular del banco de datos personales, y la empresa encargada de la entrega del premio correspondiente al sorteo es G.W. Yichang & Cia, S.A., con domicilio en Jr. Carlos Neuhaus Rizo Patrón N. ° 125, Urbanización Corpac, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

La información recabada será utilizada para la preparación, ejecución y gestión del sorteo. Los datos personales recabados en el marco de la actividad se almacenarán en el banco de datos de denominado “CONSUMIDORES FINALES” (Código de Registro: [22413]) propiedad de G.W. Yichang & Cia, S.A por un plazo indeterminado o hasta que decida revocar esta autorización, con la finalidad de: (i) Organizar, implementar y ejecutar el sorteo y entrega del premio; (ii) Actualizar los datos personales del participante; (iii) Atender mis preguntas, comentarios, quejas, consultas y observaciones entorno al sorteo; (iv) Validar la identificación del participante. Esta autorización es necesaria para que pueda participar en la actividad, por lo que entienden que, en caso de no aceptación, dicha participación no será posible. Solo en caso de haberlo consentido, será posible que en el caso de los ganadores, YICHANG difunda su nombre registrado en las redes sociales y/o página web indicada por YICHANG, en el marco de las actividades asociadas única y exclusivamente al sorteo, esta difusión podrá realizarse sin generar ningún derecho de compensación, pues buscan mostrar el desarrollo y resultados del sorteo, en el cual participo.

Tengo conocimiento que G.W. Yichang & Cia, S.A actualmente procesa directamente mis datos personales sin intervención de encargados de tratamiento; así como no realiza el flujo transfronterizo de sus datos; cualquier cambio sobre los encargados de tratamiento o terceros será debidamente notificado a su correo electrónico y en caso sea necesario que medie su autorización adicional para transferir sus datos personales será solicitada en su oportunidad. He sido informado que: (i) G.W. Yichang & Cia, S.A garantiza la confidencialidad y buen uso de mis datos personales, (ii) podré ejercer los derechos previstos en la Ley N° 29733 todo momento puede solicitar el acceso, la rectificación, la cancelación, la oposición y portabilidad, dirigiendo una solicitud a datospersonales@yichang.com.pe o a la dirección física individualizada al inicio de estas bases; y, (iii) en caso de reclamación puede acudir al Ministerio de Justicia.

6.2 Confidencialidad:

El Promotor se compromete a mantener la confidencialidad de los datos personales proporcionados por los participantes y a tomar las medidas necesarias para proteger dicha información contra pérdida, robo, uso no autorizado, divulgación o modificación.

Duracell se compromete a no compartir los datos personales de los participantes con terceros sin el consentimiento previo de los participantes, excepto en los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales del Promotor o cuando sea requerido por las autoridades competentes.

6.3. Seguridad de la Información.

Duracell se compromete a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los participantes, y a protegerlos contra el acceso no autorizado, la divulgación, la alteración o destrucción no autorizada, de acuerdo con los estándares de seguridad de la industria.

ARTÍCULO 7: JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

7.1 Jurisdicción: Los participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de la República de Perú.

7.2 Resolución de Controversias:

En caso de cualquier disputa o reclamación relacionada con la promoción, los participantes deberán dirigirse primero al Promotor para intentar resolver la controversia de manera amistosa. Si no se llega a una solución, la controversia será sometida a los tribunales competentes según lo establecido en el presente apartado.

Cualquier controversia suscitada con motivo de la promoción, se registrará por las presentes bases y como complemento para lo establecido en éstas, aplicará la jurisdicción de Perú, sujetándose todas las partes interesadas en la misma, incluyendo a los participantes, quienes renuncian a cualquier otra jurisdicción a la que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

7.3. Sanciones

Los participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas condiciones y restricciones, facultan a el PROMOTOR, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne al organizador y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

ARTÍCULO 8: COMUNICACIÓN OFICIAL

8.1 Canales Oficiales:

Toda comunicación oficial relacionada con la promoción "DURACELL + INTER MIAMI PERÚ" se realizará exclusivamente a través de los canales designados por el Promotor, específicamente el sitio web oficial (duracellpromos.pe) de la promoción y los correos electrónicos provenientes de las direcciones oficiales del PROMOTOR. Los canales oficiales son los siguientes: Número oficial de Whatsapp 923592955.

Se precisa que toda comunicación se realizara a través del landing page de la promoción: WWW.DURACELLPROMOS.COM.PE

8.2 Fraude y Canales No Oficiales:

El Promotor, no se hace responsable por cualquier daño, pérdida o perjuicio que los participantes puedan sufrir como resultado de información recibida a través de canales no oficiales. Los participantes deben asegurarse de que cualquier comunicación que reciban provenga de los canales oficiales mencionados anteriormente.

En caso de que los participantes reciban información de fuentes no oficiales y resulten víctimas de fraude, el Promotor no asumirá ninguna responsabilidad. Los participantes son responsables de verificar la autenticidad de cualquier comunicación recibida y de tomar las precauciones necesarias para evitar caer en fraudes.

El PROMOTOR nunca solicitará información bancaria, ni requerirá el pago de ninguna cantidad adicional para participar en la promoción. La participación en el concurso es gratuita, y los únicos requisitos para participar son los establecidos en los Términos y Condiciones. Cualquier solicitud de pago o información bancaria debe ser reportada inmediatamente a los canales oficiales de comunicación.

8.3 Información Adicional:

Para cualquier duda o consulta relacionada con la promoción, los participantes pueden comunicarse a través de los medios oficiales proporcionados en el sitio web de la promoción y/o al número de Whatsapp de la promoción.

8.4 Actualización de Información:

El Promotor se reserva el derecho de actualizar y modificar los canales oficiales de comunicación. Cualquier cambio será notificado a los participantes a través de los medios oficiales establecidos.

8.5 Responsabilidad del Participante:

Los participantes son responsables de verificar la autenticidad de cualquier información recibida.